

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 138-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Vista la presentación del Director de la Escuela Técnica N° 17 “V BRIGADA AÉREA” de Villa Mercedes, Ing. Juan O. Ibáñez, de fecha 19/05/2022, agregada en ADM 3975/18 en trámite ante Secretaría de Informática Judicial, en la que solicita la donación de “chatarra informática y electrónica” (fuentes de alimentación y baterías agotadas) para ser utilizadas en el marco del Proyecto institucional “Reciclado de Chatarra Electrónica como Recurso Didáctico”, el que tiene como finalidad que los alumnos de la especialidad electrónica, realicen prácticas con equipamiento en desuso y la reutilización de componentes en buen estado.-

Que asimismo, en actuación N° 19358019 del referido expediente, obra informe de la Sub Secretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial, respecto a los elementos solicitados, del que surge, que actualmente existe disponibilidad de 88 Fuentes de PC (genéricas) ATX 500 watts/550 watt y 630 Baterías de ups 12v 7amp en desuso para reciclar.-

Que por lo expuesto, se estima pertinente donar las fuentes de PC y baterías de referencia a la Institución peticionante, para quien sería de utilidad, conforme al mencionado Proyecto didáctico de Reciclado.-

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 214 inc. 8 de la Constitución Provincial y 88 de la Ley N° VIII-0256-2004, de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a Secretaría de Informática Judicial a entregar, en carácter de DONACIÓN y a los fines peticionados, el material

informático consistente en 88 Fuentes de PC (genéricas) ATX 500watts/550watt y 630 Baterías de ups 12v 7amp en desuso para reciclar, a la Escuela Técnica N° 17 “V BRIGADA AÉREA”, situada en Villa Mercedes, la que se efectivizará al Sr. Director, Ing. Juan O. Ibáñez, o a quien el mismo autorice, en el Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de tal ciudad, en día y hora a coordinar con la mencionada Secretaría.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 3975/18 con copia del presente Acuerdo a Secretaría de Informática Judicial, para las comunicaciones que correspondan.

Secretaría de Informática